con el número 405/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Olmedo Jiménez, en representación de Banco Exterior de España, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 22.000.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0405/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 5 de junio, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé denominado «Villa Paca», construido sobre un solar o trozo de terreno de 424,80 metros cuadrados, segregado de un predio rústico, parte de otro de mayor extensión nombrado Llanos del Herrados, que se sitúa en el Valle de los Galanes, hoy Juan Sebastián Elcano, 57. La superficie edificada en planta baja es de 126 metros cuadrados, la edificada en torres. Planta alta es de 10 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín o patio de la casa chalé. Linda la totalidad de la finca: Por su frente, o fachada sur, en una línea de 17 metros, con la carretera de Málaga a Almería; por el este y el oeste, o sea, derecha e izquierda, entrando, en líneas de 26,55 metros; y por el norte o espalda, en línea de 16 metros, con el resto de la finca de que fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 89, tomo 1.699, libro 905, registral número 5.722.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1998.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—15.381.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1997, a instancia de Horset Wilchem Karl Langmann, representado por la Procuradora señora Pilar Perelló, contra Peter Gustav Lehmann, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado, número 0439.0000.17.0069/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca «Ses Rotges», en Cala Ratjada, término de Capdepera, con una superficie de 1.056 metros cuadrados, lindante: Por norte, con la calle Almirante Ferrandi; por sur, con calle Alcalá Galiano; por este, con la calle Alsedo, y por oeste, con la calle Na Ferradura, sobre la que se halla construida una edificación destinada a local y vivienda, con una planta sótano que mide 105 metros cuadrados construidos destinada a almacén, una planta noble o planta baja, con una superficie de 312 metros cuadrados, y un primer piso que mide una superficie construida de 248 metros cuadrados, lindando el indicado edificio en todas sus partes con terreno propio.

Inscrita al tomo 3.648, libro 156, folio 168, finca 4.631.

Tasada a efectos de subasta en 25.289.262 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—15.320.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 137/1997, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Plá Alloza, contra «Protocolux, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Banca Jover, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de julio de 1998, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se halla de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0137.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.486.655 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Tomo 1.850, libro 569, folio 88, finca número 26.415, inscripción segunda, departamento número 19 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, vivienda, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Manresa, passeig Pere III, 66.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 12 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—15.486.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 377/1996, a instancia de «Over Invest, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Martínez, contra don Rafael Martínez Valenzuela, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Notario de «Over Invest, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 18 de junio de 1998, a las once treinta horas y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de

julio de 1998, a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postora que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0337.96, del Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Finca objeto de subasta

Finca número 743, tomo 1.025, libro 273, folio 16 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.910.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 12 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—15.400.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1996, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Plá, contra la finca propiedad de «Teksilar, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 41.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 21 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018051896. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primero no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Manresa, polígono industrial «Bufalvent», resto de la parcela número 101, de figura rectangular, compuesto por una sola nave, sin distribuir interiormente; de superficie construida 774 metros cuadrados, un patio delantero destinado a accesos y aparcamiento de vehículos; de superficie 129 metros cuadrados, y un patio posterior de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante terreno propio de acceso, con vial del polígono; izquierda, «Pil, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, doña María Pilar Vicente Terrez, y fondo, parcela 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.095, libro 724, folio 208, finca número 34.794 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Manresa a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Tomás Martínez.—15.483.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, procedimiento número 136/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1998, páginas 3557 y 3558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El bien que se saca a subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.948 del archivo,...»; debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.988 del archivo,...».—10.914 CO.

MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Valentina Segui Mercadal, contra «Calzados de Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0410 18 0287/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local número uno-quinto, en planta baja y en planta sótano, del edificio sito en Ciutadella de Menorca, Camí de Maó, sin numero. La planta baja ocupa una superficie de 528 metros cuadrados y la planta sótano 239 metros cuadrados. Linda: Este, frente, con local uno-primero, caja de escalera común y terreno de la propia finca; sur y oeste, con terreno de la propia finca; norte, con los locales uno-primero, uno-segundo, uno-tercero/cuarto y 38.